

EXPTE. N° 0163-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de El Perdido, a aplicar sobre los consumos del mes de julio de 1989, el 245,26% de aumento den sus respectivas tarifas.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Setiembre 8 de 1989.

Registrado bajo el número: 0868-89